

ACTA DE APERTURA DEL PAQUETE N°2, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA N°PERUPETRO-001-2024

ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL PAQUETE N°2, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA ABIERTA N° PERUPETRO-001-2024 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE LICENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL LOTE X

En el distrito de San Borja, siendo las 10:00 horas del día lunes 15 de abril de 2024, en el local institucional de PERUPETRO S.A., sito en Av. Luis Aldana N° 320, distrito de San Borja, departamento y provincia de Lima, se reunió la Comisión encargada de llevar a cabo el "Proceso de Convocatoria Abierta N° PERUPETRO-001-2024 para adjudicar el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote X" (en adelante, el "Proceso"), conformada por la señora Nathaly Lactayo Cáceres, identificada con DNI N° 46308113, en su condición de Coordinadora, el señor Luis Alberto Morante Quispe, identificado con DNI N°42129946 y el señor Jimmy Cotrina Cubas, identificado con DNI N° 43330279 en su condición de Miembros, con el fin de llevar a cabo el Acto Público de Apertura del Paquete N°2, Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro referido Proceso (en adelante, el "Acto Público").

Para dar fe de este Acto Público, asiste el Notario de Lima, Señor Marco Antonio Becerra Sosaya, identificado con DNI N°09671387.

Asimismo, se cuenta con la presencia de la señora Carmen Rosa Vega Rojas, identificada con DNI N°09702562, y de la señora Andrea Miryam Chamochumbi Vicuña, identificada con DNI N° 45150460, en representación del Órgano de Control Institucional, acreditados mediante Carta N° OCIP-0082-2024 quienes realizarán el control concurrente del presente proceso.

A la hora indicada, la Coordinadora dio inicio al Acto Público.

Seguidamente, el Notario, a solicitud de los miembros de la Comisión, procedió a mostrar al público la caja lacrada que contiene los Paquetes N°2 "Oferta", que había quedado en su custodia, a fin que puedan verificar la integridad del lacrado. Asimismo, se invitó a los representantes de los dos (2) Consorcios admitidos y del Órgano de Control Institucional para que puedan verificar la integridad del lacrado de la referida caja.

La Comisión solicitó al representante común del Consorcio conformado por las empresas J&F INVESTIMENTOS S.A. y UPLAND OIL AND GAS L.L.C. acercarse a la mesa a fin de notificarlos con la Carta N° GFCN-00137-2024, conjuntamente con el Informe Técnico N° LEGL-185-2024, por medio de la cual se declara la nulidad de la admisión de su oferta presentada en el Acto Público realizado el 08 de abril de 2024, toda vez que PERUPETRO S.A. determinó la falta de veracidad en la Declaración Jurada presentada como parte del Anexo N° 5 del Paquete 1.

El representante común del Consorcio se negó a recibir la notificación y solicitó que la misma se le remita por correo. Asimismo, dejó constancia que no se encuentra de acuerdo con lo declarado, señalando que "se opone a la nulidad de su oferta" y no aceptó la devolución de su Paquete N° 2 el mismo que quedó en custodia del Notario.

A continuación, la Coordinadora de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el numeral 9.7 de las Bases Integradas, solicitó al Notario la apertura del Paquete N° 2 "Oferta" presentado por el Consorcio conformado por las empresas Offshore International Group INC, Aguaytía Energy del Perú S.R.L. y Termoselva S.R.L., así como rubricar y sellar los documentos contenidos en el mismo. Acto seguido, la Comisión dio lectura al contenido de la declaración de Oferta contenida en el Formato N°3, obteniéndose el siguiente resultado:


**MARCO A. BECERRA SOSAYA**
Abogado - Notario de Lima

AÑO	Reacondicionamiento		Puntaje (1)	Pozos de Desarrollo		Puntaje (2)	Pozos de Desarrollo solo en los Yacimientos: Organos Norte, Patria, Tunal y/o Coyonitas			Puntaje (3)	Pozos Exploratorios		Puntaje (4)	Puntaje (1+2+3+4)
	N°R	Factor 1	(N°R x Factor 1)	N°PD	Factor 2	(N°PD x Factor 2)	N°PD	Factor 2	(N°PD x Factor 2)	N°PE	Factor 3	(N°PE x Factor 3)		
1		0.150	0.000											0.000
2		0.150	0.000											0.000
3				26	1.000	26.000	70	2.000	140.000		2.500	0.000		166.000
4				14	0.926	12.964	85	1.852	157.420		2.315	0.000		170.384
5					0.857	0.000	18	1.715	30.870		2.143	0.000		30.870
6					0.794	0.000		1.588	0.000		1.985	0.000		0.000
7					0.735	0.000		1.470	0.000		1.838	0.000		0.000
8				55	0.681	37.455	26	1.361	35.386		1.701	0.000		72.841
9				55	0.630	34.650	36	1.260	45.360		1.575	0.000		80.010
10				55	0.583	32.065		1.167	0.000		1.459	0.000		32.065
11											1.351	0.000		0.000
12											1.251	0.000		0.000
13											1.158	0.000		0.000
14											1.072	0.000		0.000
15											0.993	0.000		0.000
16											0.919	0.000		0.000
17											0.851	0.000		0.000
18											0.788	0.000		0.000
19											0.730	0.000		0.000
20											0.676	0.000		0.000
														552.170

En virtud al resultado obtenido y conforme lo establecido en el numeral 9.9 de las Bases Integradas, la Comisión otorga la Buena Pro del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote X al Consorcio conformado por Offshore International Group INC, Aguaytía Energy del Perú S.R.L. y Termoselva S.R.L.

A continuación, se dio un cuarto intermedio a fin de poder concluir con la redacción del Acta.

Reanudado el Acto Público, se solicitó al Notario proceder con el lacrado del sobre conteniendo el Paquete 2 presentado por el Consorcio J&F INVERSIONES S.A. y UPLAND OIL AND GAS L.L.C., el mismo que quedará en custodia de PERUPETRO S.A.

Concluido el Acto Público siendo las 11:10 horas del día lunes 15 de abril de 2024, se dio lectura a la presente Acta y se firma en señal de conformidad.

Carmen Vega Rojas
OCIP
Andrea Chavochibi
OCIP

[Signature]
Nathaly Lactayo Cáceres
Coordinadora de la Comisión

[Signature]
Luis Morante Quispe
Miembro de la Comisión

[Signature]
Jimmy Cotrina Cubas
Miembro de la Comisión

[Signature]
Agustín de la Puente B.
016 / Aguaytía / Termoselva

[Signature]
Jillán Costa
Consorcio J&F - Aguaytía - Termoselva

[Signature]
German Barrios
Consorcio J&F Inversiones SA
Upland Oil & Gas LLC



[Signature]
MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima